



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00565031- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Cr. Pablo Rodriguez Saa, referida a la situación académica de la alumna Yohisy Fuentes Vacanel (DNI N° 94.304.906);

Y CONSIDERANDO:

Que durante el control del cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del título de grado realizado por la Dirección de Enseñanza, se ha detectado que la alumna registra la aprobación de tres materias electivas en la Carrera de Contador Público, una asignatura más que las exigidas por el Plan de Estudios;

Que en la misma nota, la referida Secretaría informa que la alumna Fuentes Vacanel se encuentra activa también en la carrera de Licenciatura en Administración, y sugiere anular la aprobación de la materia Bolsas y Mercado de Valores en la carrera de Contador Público, acreditándola en la de Licenciatura en Administración;

Que la alumna ha prestado su conformidad, tal como consta en orden 2 de las presentes actuaciones;

Que en orden 5, la Secretaría de Asuntos Académicos emite opinión favorable y ratifica lo informado por Asuntos Estudiantiles, en referencia a que la presente solicitud no contraría lo establecido en la Ordenanza HCD N° 392/2001;

Que resulta necesario dictar un acto administrativo con la mayor celeridad posible, con el fin de garantizar la conclusión del trámite del título de grado; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Anular la aprobación de la materia Bolsas y Mercado de Valores, en la carrera de Contador Público, según consta en el Libro N° 429, Acta N° 206, de fecha 31 de julio de 2019, rendida y aprobada por la alumna Yohisy Fuentes Vacanel (DNI N° 94.304.906) y acreditarla en la carrera de Licenciatura en Administración.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

